

2° JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 03189-2021-64-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA, RENZO LEONARDO
MINISTERIO PUBLICO: DESPACHO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE
BARRANCA
IMPUTADO : ASENCIOS HUERTA, ARMANDO
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : ASENCIOS ASENCIOS, ATHENAS MINERVA
ASENCIOS ASENCIOS, BRIK DAMS

RESOLUCIÓN NRO.03

Barranca, 04 de setiembre del 2025

DADO CUENTA: A los escritos **Nro. 65277 – 2025 y 65542 - 2025** de fecha 03 y 04 de setiembre del 2025, presentado por la defensa técnica del sentenciado y estando a lo expuesto; con la copia de la constancia de depósito judicial **Nro. 2025033103515** por **S/. 500.00 Soles**, que se adjuntan: **TÉNGASE** por consignada la suma de **Quinientos con 00/100 Soles (S/.500.00)**, por concepto de reparación civil, y estando a la naturaleza y estado del proceso **PÓNGASE** en conocimiento de la parte agraviada, previamente deberá de coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. Estando a lo dispuesto en el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado. **NOTIFICÁNDOSE.** –